



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

128/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas correspondientes, proceda a dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza Municipal N.º 5176, que establece la necesidad de incluir en los carteles de señalamiento de las calles de la ciudad las traducciones al idioma castellano de las palabras que provienen de lenguas originarias y, tratándose de flora, fauna y/o elementos ambientales de la región, su traducción o vocablo equivalente en lengua Yagán.

Lo requerido obedece a la necesidad de valorar nuestro patrimonio cultural, histórico, lingüístico, conforme establece el artículo 24 de nuestra Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 122 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/07/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia